Num.º 24

Doña Juana por la graçia de dios Reyna de castilla de leon de granada de toledo [illegible]
[illegible] de las yslas de canaria e de las yndias yslas e tierra firme del mar oçeano [illegible]
de borgoña e de brabante condesa de flandes e de tirol señora de vizcaya [illegible]
de la çibdad de lorca salud e graçia sepades que el bachiller pinero en nombre de la [illegible]
por de [illegible] dar la eleccion en la dicha çibdad en el exerçiçio de los ofiçios de fieles [illegible]
los ofiçios de fieles en las personas que [illegible] sus hijos [illegible] se tienen en la [illegible]
ofiçios despues de fechas las tales fieldades siendo contra las leyes de mis [illegible]
[illegible] de los dichos ofiçios [illegible] de las dichas fieldades [illegible]
[illegible] por [illegible] que hasta agora [illegible]
[illegible] la dicha fieldad [illegible]
[illegible] en los dichos ofiçios de fieldad [illegible] en personas que [illegible]
[illegible] fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos e la [illegible]
[illegible] de los dichos fieles [illegible] que fuere de aqui adelante en la dicha çibdad de lorca fie[les]
de los dichos fieles [illegible] obligado de se presentar dentro de sesenta dias primeros siguientes [illegible]
[illegible] a ellos [illegible] tener la eleccion le [illegible] al dicho ofiçio e dende en [illegible] sesenta dias [illegible]
[illegible] persona abile e [illegible] el dicho ofiçio so pena que la persona o personas que lo [illegible]
[illegible] e que por el mismo fecho yo mandare proveer de ellos [illegible]
[illegible] de madrid [illegible] quatro dias del mes de abril año del nasçimiento [illegible]

Yo el Rey

Yo Lope Conchillos secretario de la Reyna nuestra [señora]

Al. n. 5.

para que las personas en quien se remataren los fieles de lorca se presenten [illegible]
[illegible] al dicho ofiçio e dende en treynta dias [illegible] ante [illegible]
de la fieldad [illegible] mande proveer del ofiçio [illegible]

ARCHIVO HISTORICO EXCMO. AYUNTAMIENTO LORCA